

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN=	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8642		Date: 2025.06.13 12:11	Nº:	
Fecha: 13/06/2025		Reason: Documento P	Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 550462 Dependencia: GABINETE ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: Decreto N°: 6039		FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO CL CEA BERMÚDEZ, 68 MADRID (28003) MADRID		

ASUNTO

Varios

RESUMEN

CONVENIO DE COLABORACIÓN 2025 POR EL QUE SE FORMALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA OTORGADA PRESUPUESTARIAMENTE EN EL EJERCICIO 2025 POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS A LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.

TEXTO DEL DECRETO

Visto el interés del Ayuntamiento de Alcobendas de otorgar la concesión de subvención nominativa directa a la Fundación Víctimas del Terrorismo con N.I.F: G83276790, entidad reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia con el número 484/Cultura, con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, que son entre otros:

- Promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos.
- Fomentar en todos los ámbitos una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo.
- Prestar la ayuda necesaria en su vertiente asistencial a las víctimas del terrorismo y a sus familias.
- Colaborar con otras Fundaciones y Asociaciones en aquellas actividades que vienen realizando y que persigan fines similares a los enunciados en este artículo.
- Prestar asesoramiento y apoyo a la gestión de dichas fundaciones y asociaciones.
- Impulsar becas para el estudio de estas materias y promover intercambios culturales.
- Realizar todo tipo de actividades formativas, seminarios, cursos y campañas de divulgación relacionadas con los fines enunciados.
- Promover, organizar y coordinar la celebración de exposiciones, muestras o salones monográficos, estables o itinerantes, relativos a dichos fines.
- Ejecutar programas de carácter internacional que tengan como objetivo la sensibilización de las instituciones, organizaciones políticas y ciudadanas, y en general, de la opinión pública internacional sobre los efectos de la violencia terrorista.
- Crear un fondo cultural de carácter permanente en memoria de las víctimas.

Así, la subvención concedida por el Ayuntamiento de Alcobendas se destinará a la asistencia psicológica continuada de las víctimas del terrorismo, en su condición de ayuda asistencial prestada por la Fundación Víctimas del Terrorismo y a sus familias como beneficiarias directas, en cumplimiento de los fines contenidos en el artículo 3 de los estatutos de la FVT.

Visto que el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2025 prevé consignación adecuada y suficiente en la **partida presupuestaria 141/23100/48006**, constando en el expediente **el asiento contable AD nº 40118, de fecha 14 de mayo de 2025, por importe de 4.000,00 €**.

Conforme dispone el artículo 22.2 apartado c)de la Ley 38/03 de 17 de noviembre, General de Subvenciones en relación con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones Directas, Nominativas y Excepcionales del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM el 25 de enero de 2006, examinadas las actuaciones que constan en el expediente administrativo, visto el Informe del Centro

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8642			Nº:	
Fecha: 13/06/2025			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 550462 Dependencia: GABINETE ALCALDIA Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por: Decreto Nº: 6039			FUNDACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO CL CEA BERMÚDEZ, 68 MADRID (28003) MADRID	

Gestor, el Informe de Asesoría Jurídica y el Informe de Intervención General favorables al otorgamiento de la subvención y en virtud del Decreto nº 6039 de fecha 23 de abril de 2025 por el que se resuelve la delegación de atribuciones en tenientes de Alcalde por maternidad de la Alcaldesa,

VENGO A DECRETAR

- 1) Aprobar el texto del convenio regulador de la subvención nominativa directa, a la Fundación Víctimas del Terrorismo, con N.I.F: G83276790, entidad inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia con el número 484/Cultura, con personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines referenciados en este decreto.
- 2) Formalizar el convenio en documento administrativo, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- 3) Notificar la presente resolución a la Fundación Víctimas del Terrorismo, a la Concejalía Delegada de Relaciones Institucionales y a Intervención General del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código de Verificación Electrónico (CVE):ni34gSMSO-9NI9196bn2sQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	ni34gSMSO-9NI9196bn2sQ2	FECHA	13/06/2025	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (ALCALDESA POR AUSENCIA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			